



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Exp. 47-00-21162

Córdoba, 08 MAY 2000

VISTO:

La solicitud de designación interina del Sr. Rodolfo Martín Iglesias, DNI 23.686.344, formulada a fojas 1 por el Sr. secretario de Asuntos Estudiantiles; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es efectuada para cubrir un cargo no docente de la categoría 706-D, creado por Resolución Rectoral 1690/98 (fs. 6/7) en base a la vacancia de un 706-D;

Que el pedido se fundamenta en la imprescindible necesidad de arbitrar los medios tendientes a dotar al Departamento Contable de esa dependencia con el personal mínimamente requerido para la ejecución, al menos transitoriamente, de las tareas que en él se desarrollan;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los números 20.545 y 23.461 (fs. 2/vta. y 3/4, respectivamente);

Lo previsto por la legislación vigente: Decretos 1797/80 (Art. 7º) y 2213/87 (Art. 5º y 59/78) y R.HCS 433/94 (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la U.N.C.);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 10 de la Ley 22.140,

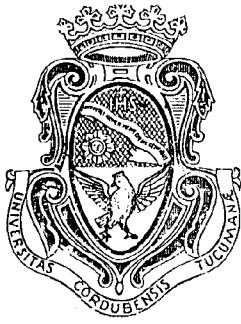
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente en un cargo 706-D de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles al señor Rodolfo Martín Iglesias, DNI 23.686.344, desde la fecha y hasta que el mismo sea cubierto por concurso.

ARTÍCULO 2º.- El señor Iglesias, en el término de 10 (diez) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja - t.o. 1990).

f. g. m.



Universidad Nacional

Exp. 47-00-21162

de
Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Dirección General de Personal.

FM
8


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARÍO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

594 ✓